

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2025 por la que se establecen las adscripciones entre las especialidades docentes de los puestos de trabajo en los Centros de Formación de Personas Adultas y las especialidades del cuerpo de maestros reguladas en el Real Decreto 159/2011.

La disposición adicional sexta de la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación, prevé que las administraciones educativas pueden en cualquier momento realizar procesos de redistribución o recolocación de sus efectivos.

La **Orden de 13, de septiembre de 2005**, establece la relación de puestos de trabajo docentes existentes en los centros públicos de Formación de Personas Adultas (FPA) de titularidad de la Generalitat Valenciana, distribuidos por centros y especialidades, donde contempla las siguientes especialidades docentes del cuerpo de maestros:

- Maestro FPA Primaria
- Maestro FPA Comunicación: Valenciano
- Maestro FPA Comunicación: Inglés
- Maestro FPA Comunicación: Francés
- Maestro FPA Comunicación: Castellano
- Maestro FPA Ciencias y Tecnología
- Maestro FPA Ciencias Sociales

El **Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre**, establece las especialidades del cuerpo de maestros que desarrollan su labor en las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y quedan definidas como:

- Educación Infantil
- Educación Primaria
- Lengua Extranjera: Inglés
- Lengua Extranjera: Francés
- Lengua Extranjera: Alemán
- Educación Física
- Música
- Pedagogía Terapéutica
- Audición y Lenguaje

El **Decreto 77/2025, de 27 de mayo**, del Consell, por el que se establecen el currículo, la ordenación y la evaluación de la educación básica de las personas adultas, y se regula la prueba para la que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunitat Valenciana, en su artículo 22, establece que el profesorado de la Formación Inicial para Personas Adultas en centros docentes de titularidad de la Generalitat, será personal docente del cuerpo de maestros.

La **Orden 9/2025, de 5 de junio**, de la Conselleria de Educació, Cultura, Universitats i Empreu, regula los criterios para la determinación de las plantillas de personal docente de los centros públicos de titularidad de la Generalitat que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunitat Valenciana.

Al considerar que es necesario establecer un criterio de correspondencia funcional y administrativa entre las especialidades docentes en los centros FPA y las especialidades reguladas en el Real Decreto 1594/2011, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Administración educativa,

RESUELVO:

Primero. Establecer la adscripción entre las especialidades docentes de los puestos de trabajo existentes en los centros públicos de Formación de Personas Adultas y las especialidades del cuerpo de maestros conforme al siguiente cuadro:

CÓDIGO	ESPECIALIDAD FPA	CÓDIGO DE ADSCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD RD 1594/2011
154	FPA Científico-Tecnológico	153	FPA Primaria
155	FPA Ciencias Sociales	153	FPA Primaria
156	FPA Comunicación (Inglés)	153	FPA Primaria
157	FPA Comunicación (Francés)	153	FPA Primaria
158	FPA Comunicación (Valenciano)	153	FPA Primaria
159	FPA Comunicación (Castellano)	153	FPA Primaria

Segundo. Esta adscripción tiene efectos exclusivamente administrativos y funcionales, a efectos de provisión de puestos, reconocimiento de especialidad, movilidad, y otros procedimientos en el ámbito de la Formación de Personas Adultas, sin perjuicio de lo establecido por la normativa estatal sobre el acceso y ejercicio profesional docente.

Tercero. Esta resolución se aplicará en tanto no se modifiquen las normas que rigen las especialidades del cuerpo de maestros o la estructura organizativa de los centros de Formación de Personas Adultas.

València, 27 de junio de 2025

El director general de Personal Docente